



Auto sustanciación	Nº 0297
Radicado	05 266 31 03 003 2017 00027 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Héctor Evelio Botero Quintero
Demandado (s)	Fidel Ángel Ríos Llanos
Asunto	Requiere adecue liquidación del crédito

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020)

A folios que anteceden, el apoderado judicial de la parte demandante presenta liquidación del crédito ejecutado. Al respecto observa el Despacho que dicha liquidación no se encuentra acorde con lo ordenado en el auto que libró mandamiento de pago y que ordenó seguir adelante la ejecución, toda vez que se liquidan los intereses corrientes a la tasa del 2,5% mensual, el cual supera la tasa de usura para el período liquidado, esto es, entre el 20 de febrero de 2016 y el 20 de enero de 2017.

Así las cosas, se requiere a la parte ejecutante a fin que, previo a correr el traslado de rigor, adecúe la liquidación de crédito presentada en los términos antes indicados.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ ✓

09

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Envigado, 30-Jun-2020, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 048, fijados a las 8:00a.m.

Yaneth Gómez Salazar (Fdo)  
Secretaria